

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 11 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el pasado 22 de julio de 2021, se allego respuesta del Banco Agrario de Colombia S.A, por oficio civil No.234 del 19 de abril de 2021.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00051

Demandante: BANCOMPARTIR S.A

Demandado: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 12 de Agosto de 2021.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 22 de julio de los corrientes por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (No tiene Vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 del 13 de agosto de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.


Firmado Por:

Secretaria

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c978df299cbcc3ce947f5071be46f7ff9d97fbc067b960e8c4af788b0516619

Documento generado en 12/08/2021 02:57:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>